



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE RECAUDOS



LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2014000310

(10 de Noviembre de 2014)

La Profesional Universitaria del Área de Recaudos, en uso de sus facultades legales, y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del municipio de Acacias pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 010002820012000:

DIRECCIÓN : C 7A 17 11 K 17 7 43

CONTRIBUYENTE : JIMENEZ CAVIEDES AZUCENA

IDENTIFICACION : 31021273

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados, con relación al predio mencionado, así:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Interés	CAR	Int CAR	Descuento	Bomberos	OTROS	TOTAL
2008	33	11,941,000	394,000	713,000	18,000	33,000	0	32,000	0	1,190,000
2009	33	12,538,000	414,000	619,000	19,000	28,000	0	33,000	0	1,113,000
2010	33	12,914,000	426,000	530,000	19,000	24,000	0	34,000	0	1,033,000
2011	33	13,301,000	439,000	423,000	20,000	19,000	0	35,000	0	936,000
2012	33	13,700,000	452,000	300,000	21,000	14,000	0	36,000	0	823,000



LA DECISION CORRECTA

Carrera 14 No. 13-30 primer piso Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX 6469049-6469094 ext.118
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co, fiscalizacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE RECAUDOS



2013

33

14,111,000

466,000

164,000

21,000

7,000

0

37,000

0

695,000

Totales

2,591,000

2,749,000

118,000

125,000

0

207,000

0

5,790,000

ARTICULO SEGUNDO: Los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación el cual deberá interponerse ante la Secretaria Administrativa y Financiera en virtud al Artículo 329 del Acuerdo 291 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución presta merito ejecutivo y será enviada al cobro coactivo correspondiente.

Notifíquese de conformidad con el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

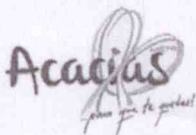
Dada en Acacias, a los 10 días de Noviembre de 2014.

Notifíquese y cúmplase.

LINA HAIDY RAMÍREZ PERILLA
Profesional Universitario área de Recaudos

Proyecto: Luisa Fernanda Reina\DOAC 016-2014

Revisó: Lina Haidy Ramírez Perilla.



LA DECISION CORRECTA

Carrera 14 No.13-30 primer piso Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX 6469049-6469094 ext.118
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co , fiscalizacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias